

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVI EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 31 de Julio de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324
------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nº. 12.268

Tirada de 800 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,05
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,05
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,05
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,05
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,05
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,05
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,05
—Remates Varios	A 1,80	A 0,05
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 1439 del 23-7-85	— Premios a los tenedores de Bonos de Cancelación de Deudas - Ley 6228	2290
M.G.	Nº 1465 del 31-7-85	— Convocatoria a elecciones para el día 3 de noviembre de 1985 para la renovación parcial de autoridades legislativas y municipales de la Provincia y de Diputados Nacionales.	2291

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G.	Nº 1437 del 23-7-85	— Autoriza a la Secretaría de Información Pública a contratar directamente con la firma Industrias Gráficas Códex S.A.	2292
M.G.	Nº 1438 del 23-7-85	— Designa a un funcionario a los efectos de atender el Despacho de la Comisión Municipal de Tolar Grande	2292

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

	Pág.
M.E. Nº 309-D del 10-7-85 — Aprueba el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra: Microcentral Hidroeléctrica Santa Victoria Oeste	2292
M.E. Nº 310-D del 10-7-85 — Aprueba la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra: Línea de alta tensión 132 kv. Metán, El Tunal, Joaquín V. González, Estación transformadora El Tunal, Estación transformadora J. V. González	2292
M.G. Nº 311-D del 15-7-85 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	2293
M.B.S. Nº 312-D del 15-7-85 — Acepta renuncia presentada por profesional dependiente de la Dirección General de Deportes y Recreación	2293
M.B.S. Nº 313-D del 15-7-85 — Rescindir el contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y la Srta. Irma Gladys Villarroel	2293
M.B.S. Nº 314-D del 15-7-85 — Rescindir el contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el Sr. Hugo René Bravo ..	2293
M.B.S. Nº 315-D del 15-7-85 — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de instrumental y equipos hospitalario.	2293
M.B.S. Nº 316-D del 15-7-85 — Acepta renuncia presentada por personal dependiente de la Dirección General de Deportes y Recreación	2293
M.B.S. Nº 317-D del 15-7-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Instituto Guardería Armada Argentina	2293
M.B.S. Nº 318-D del 15-7-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital de Colonia Santa Rosa	2294
M.B.S. Nº 319-D del 15-7-85 — Acepta renuncia presentada por profesional dependiente de la Dirección de Odontología	2294
M.B.S. Nº 320-D del 15-7-85 — Acepta la renuncia presentada por personal del Hospital Materno Infantil	2294
M.B.S. Nº 321-D del 15-7-85 — Acepta renuncia presentada por profesional del Hospital San Francisco Solano, de El Galpón	2294
M.B.S. Nº 322-D del 15-7-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital San Bernardo	2294
M.B.S. Nº 323-D del 15-7-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital Materno Infantil	2294
M.B.S. Nº 324-D del 15-7-85 — Acepta la renuncia presentada por personal del Hospital Materno Infantil	2294
M.B.S. Nº 325-D del 15-7-85 — Acepta la renuncia presentada por personal del Hospital del Milagro	2294
M.B.S. Nº 326-D del 15-7-85 — Acepta la renuncia presentada por personal del Instituto Guardería General Juan Galo Lavalle	2294
M.B.S. Nº 327-D del 15-7-85 — Autoriza al Servicio Administrativo 7, Hospital Dr. Cristofredo Jakob a convocar a licitación pública para la adquisición de ropa blanca, uniformes para el personal, ropas y calzado para internados y personal	2294
M.B.S. Nº 328-D del 15-7-85 — Acepta renuncia presentada por profesional del Hospital del Milagro	2295
M.B.S. Nº 329-D del 15-7-85 — Rectificar las cláusulas 1º y 3º del contrato de locación de servicios aprobado por resolución ministerial Nº 332-D/84	2295
M.B.S. Nº 330-D del 15-7-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General de Administración	2295
M.B.S. Nº 331-D del 15-7-85 — Autoriza al Servicio Administrativo 1 - Hospital San Vicente de Paúl de S. R. de la Nueva Orán a convocar a licitación pública para la adquisición de materiales de curación	2295

RESOLUCION GENERAL

Nº 57220 — Dirección General de Rentas, Nº 40	2295
-----------------------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 57219 — M.B.S. - Hospital San Bernardo, Nº 4	2295
Nº 57217 — Dirección Provincial de Energía, Nº 2/85	2296

Nº 57214 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 22/85	Pág. 2296
Nº 57211 — Dirección Provincial de Energía	2296
Nº 57205 — Ministerio de Salud y Acción Social, Nº 1/85 F. A. M.	2296

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 58221 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Nº 14/85	2296
----------------------------------------------------------------	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 57182 — Wenceslao Plaza Navamuel	2296
Nº 57180 — Froilana Pilar Talló	2296
Nº 57134 — José Angel Cadena	2297
Nº 57162 — Néstor Hugo Gana Obeid	2297
Nº 57161 — Néstor Hugo Gana Obeid	2297

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 57216 — Del día 29-7-85	2298
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de julio de 1985

DECRETO Nº 1439

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO el decreto Nº 2043 de fecha 27 de setiembre de 1984; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 11 del citado instrumento administrativo, resulta conveniente establecer sorteos que otorguen premios a los tenedores de Bonos de Cancelación de Deudas, Ley 6228;

Que asimismo, se estima procedente establecer además de los sorteos ordinarios semanales, dispuesto por decreto Nº 221/85, sorteos extraordinarios para el mes de agosto del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Los tenedores de Bonos de Cancelación de Deudas Ley 6228, tendrán derecho a participar en sorteos extraordinarios, los que reglamentará el Banco de Préstamos y Asistencia Social, de conformidad a lo que se establece en los artículos siguientes, además de los establecidos oportunamente por el decreto Nº 221/85.

Art. 2º — Establécese el siguiente programa de sorteos extraordinarios, para el mes de agosto del año en curso;

Sorteo Día 9 de agosto de 1985:

Se sorteará la Serie y el Número del Bono, interviniendo todos los importes en circulación. Los poseedores obtendrán:

1º Pr.: un (1) automóvil 0 Km. Fiat 147

2º Pr.: un (1) televisor color 20"
3º Pr.: un (1) televisor color 20"
4º Pr.: una (1) heladera familiar
5º Pr.: un (1) lavarropas

Sorteo Día 16 de agosto de 1985:

Se sorteará la Serie y el Número del Bono, interviniendo todos los importes en circulación.

Los poseedores obtendrán:

1º Pr.: un (1) automóvil 0 Km. (V.W.)
2º Pr.: un (1) televisor color 20"
3º Pr.: un (1) televisor color 20"
4º Pr.: una (1) heladera familiar
5º Pr.: un (1) lavarropas

Sorteo Día 23 de agosto de 1985:

Se sorteará la Serie y el Número del Bono interviniendo todos los importes en circulación.

Los poseedores obtendrán:

1º Pr.: una (1) casa ubicada en el Departamento Capital, Barrio Intersindical - Calle Radio Belgrano L.R.3, Nº 2996, Medidor 841.

2º Pr.: un (1) televisor color 20"
3º Pr.: un (1) televisor color 20"
4º Pr.: una (1) heladera familiar
5º Pr.: un (1) lavarropas

Sorteo Día 30 de agosto de 1985:

Se sorteará la Serie y el Número del Bono, interviniendo todos los importes en circulación.

Los poseedores obtendrán:

1º Pr.: un (1) automóvil 0 Km.
2º Pr.: un (1) televisor color 20"
3º Pr.: un (1) televisor color 20"
4º Pr.: un (1) heladera
5º Pr.: un (1) lavarropas

Art. 3º — El Banco de Préstamos y Asistencia Social, abonará los premios de los Bonos de los sorteos establecidos precedentemente, los días viernes del sorteo y sábados inmediato siguiente a la fecha de los mismos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Dávalos

Salta, 31 de julio de 1985

DECRETO Nº 1465

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que se ha resuelto reformar la Constitución Provincial y que corresponde efectuar la renovación parcial de autoridades legislativas y municipales de la Provincia y de Diputados Nacionales, conforme a las disposiciones vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, procede la elección de Convencionales Constituyentes, Diputados Nacionales, Senadores y Diputados Provinciales, Concejales y Miembros de Comisiones Municipales, titulares y suplentes, por el período que corresponde a la elección de los distintos cargos, acorde a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley Electoral de la Provincia Nº 6316.

Que a los efectos de dar cumplimiento al contenido de las referidas normas, deben adoptarse los recaudos establecidos en las mismas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Convócase al Cuerpo Electoral de la Provincia, el día 3 de noviembre de 1985 para la elección de:

- a) Tres (3) Diputados Nacionales titulares, por cuatro (4) años, y
Tres (3) Diputados Nacionales suplentes.
- b) Ciento cincuenta y cinco (155) Convencionales Constituyentes titulares, por el tiempo que fije la H. Convención Constituyente, y
Ciento cincuenta y cinco (155) Convencionales Constituyentes suplentes.

Art. 2º — Convócase al Cuerpo Electoral de la Provincia, el día 3 de noviembre de 1985, para elegir por cuatro (4) años, sus representantes ante las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia, parcialmente y conforme a las cantidades que a continuación y por Departamento se establecen:

- Departamento Capital: Veintiséis (26) Diputados titulares y veintiséis (26) suplentes; un (1) Senador titular y un (1) suplente;
- Departamento General San Martín: Siete (7) Diputados titulares y siete (7) suplentes.
- Departamento de Orán: Ocho (8) Diputados titulares y ocho (8) suplentes.
- Departamento de Anta: Cuatro (4) Diputados titulares y cuatro (4) suplentes.
- Departamento de General Güemes: Tres (3) Diputados titulares y tres (3) suplentes; un (1) Senador titular y un (1) suplente.
- Departamento de Metán: Tres (3) Diputados titulares y tres (3) suplentes.

- Departamentos de Rosario de la Frontera y Rivadavia: Dos (2) Diputados titulares y dos (2) suplentes, por cada uno de los departamentos mencionados.

- Departamento de Rosario de Lerma: Dos (2) Diputados titulares y dos (2) suplentes; un (1) Senador titular y un (1) suplente.

- Departamentos de Cachi, Cafayate, La Poma, Los Andes, Molinos y San Carlos: Un (1) diputado titular y un (1) suplente; un (1) Senador titular y un (1) suplente, por cada uno de los departamentos mencionados.

- Departamentos de Cerrillos, Iruya y La Viña: Un (1) Diputado titular y un (1) suplente, por cada uno de los departamentos mencionados.

- Departamentos de La Caldera, Chicoana y Guachipas: Un (1) Senador titular y un (1) suplente, por cada uno de los departamentos mencionados.

Art. 3º — Convócase para el día 3 de noviembre de 1985, al Cuerpo Electoral Municipal de los municipios que a continuación se enumeran. a fin de elegir por dos (2) años, Concejales Municipales y Miembros de Comisiones Municipales, en las condiciones previstas en los artículos 171, 174 y 182 de la Constitución Provincial y concordantes de la ley 6316, en la siguiente proporción:

- a) Capital, Embarcación, General Güemes, General Mosconi, Hipólito Yrigoyen, Joaquín V. González, Metán, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal: nueve (9) Concejales titulares y nueve (9) suplentes, por cada uno de los municipios mencionados.
- b) Aguaray, Apolinario Saravia, Cafayate, Campo Quijano, Campo Santo, Cerrillos, Colonia Santa Rosa, Chicoana, El Carril, El Galpón, El Quebrachal, La Merced, Las Lajitas, Pichanal, Prof. Salvador Mazza, Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sud y Santa Victoria Este: cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes, por cada uno de los municipios mencionados.
- c) Angastaco, Cachi, Coronel Moldes, El Bordo, El Potrero, Guachipas, Iruya, La Viña, Molinos, San Carlos, San Antonio de los Cobres, Santa Victoria Oeste, Seclantés, Urundel y Villa San Lorenzo: cuatro (4) Miembros de Comisiones Municipales titulares y cuatro (4) suplentes, por cada uno de los municipios mencionados.
- d) Animaná, El Jardín, El Tala, General Ballivián, Gral. Pizarro, Isla de Cañas, La Caldera, La Candelaria, La Poma, Los Toldos, Payogasta, Río Piedras, Nazareno y Vaqueros: dos (2) Miembros de Comisiones Municipales titulares y dos (2) suplentes, por cada uno de los municipios mencionados.

Art. 4º — En la elección de Convencionales Constituyentes, se aplicará el sistema proporcional, pero cada lista para participar en la distribución de cargos, deberá obtener el ocho por ciento (8%) de los votos del total del Padrón Electoral, por lo menos. Cada ciudadano podrá votar por la totalidad del número de candidatos a elegir más los suplentes.

En la elección de Diputados Nacionales, se aplicará el sistema proporcional, pero cada lista

para participar en la distribución de cargos, deberá obtener como mínimo, el tres por ciento (3%) del total del Padrón Electoral. Cada ciudadano podrá votar por la totalidad del número de candidatos a elegir en cada caso, más los suplentes.

En la elección de Diputados Provinciales, se aplicará el sistema de lista incompleta, es decir que los dos tercios los obtendrá la mayoría y el tercio restante la minoría, siempre y cuando obtenga por lo menos el ocho por ciento (8%) de votos del total del Padrón Electoral. Caso contrario, la mayoría obtendrá el total de cargos a elegir. Cada ciudadano podrá votar por la totalidad del número de candidatos a elegir en cada caso, más los suplentes.

En la elección de Senadores Provinciales, se designará aquellos que obtengan mayor cantidad de sufragios, a razón de un (1) titular y un (1) suplente por cada Departamento convocado.

En la elección de Concejales Municipales y Miembros de Comisiones Municipales, se aplicará el sistema de lista incompleta, es decir que los dos tercios los obtendrá la mayoría y el tercio restante la minoría, siempre y cuando obtenga por lo menos el ocho por ciento (8%) de los votos del total del Padrón Electoral del Municipio respectivo. Cada ciudadano podrá votar por la totalidad del número de candidatos a elegir en cada caso, más los suplentes.

Art. 5º — Invítase a ambas Cámaras de la H. Legislatura Provincial, a fin de que resuelva la fecha en que se reunirán a los efectos de determinar la validez de los títulos de sus nuevos miembros y prestar juramento en el acto de incorporación.

Art. 6º — Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior, a la H. Junta Electoral de la Nación y al H. Tribunal Electoral Permanente de la Provincia, a los efectos que hubiere lugar.

Art. 7º — El acto eleccionario se iniciará el día 3-XI-85 a horas 08,00 y finalizará a horas 18,00, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 6316.

Art. 8º — Publíquese en el Boletín Oficial, diarios locales y dése la adecuada publicidad conforme las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Provincial 6316.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 1437 - 23-7-85 - Expte. Nº 05-15980/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, inciso "Q" de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Secretaría de Información

Pública, a contratar directamente con la firma Industrias Gráficas Codex S.A. de esta ciudad, la realización de trabajos de impresión de folletos "Mensaje del Sr. Gobernador de la Provincia de Salta", por un precio total de tres mil novecientos ochenta australes (A 3.980).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese la suma de tres mil novecientos ochenta australes (A 3.980) a favor del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, pague a la firma Industrias Gráficas Codex S.A. la operación autorizada por el artículo anterior; debiendo imputarse el gasto a Jurisdicción I, Unidad de Organización 01, Servicios, Ejercicio 1985.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1438 - 23-7-85.

Artículo 1º — Designase en el cargo de Comisionado Especial, a los efectos de atender el Despacho de la Comisión Municipal de Tolar Grande y hasta tanto se dilucide la cuestión sobre la subsistencia o no de tal Comisión, al Sr. José Coria, D.N.I. Nº 7.211.273, clase 1927, con el rango y tratamiento presupuestario de Presidencia de Comisión Municipal a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 309-D - 10-7-85 - Expte. Nº 36-3387/85.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía, para la ejecución de la obra "Microcentral Hidroeléctrica Santa Victoria Oeste", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de A 152.908,66 (Ciento cincuenta y dos mil novecientos ocho australes con 66/100), con un plazo de doscientos diez (210) días calendarios y autorizar al citado organismo técnico a convocar a licitación pública para la adjudicación de la obra por el sistema de Ajuste Alzado la parte hidroelectromecánica y eléctrica y por unidad de medida la parte civil.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución, se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Obras a Cargo del F. E. D. E. I. "Microcentral Hidroeléctrica Santa Victoria Oeste", Ejercicio 1985.

Art. 3º — La Dirección Provincial de Energía, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán en ejercicios futuros, la partida y fondos necesarios para la conclusión de la obra referida en el artículo 1º de esta Resolución, conforme prevé el inciso a) del artículo 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972).

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 310-D - 10-7-85 - Expte. Nº 36-2222/84.

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra: Línea

de Alta Tensión 132 Kv. Metán - El Tunal - J. V. González - Estación Transformadora El Tunal - Estación Transformadora J. V. González, con un presupuesto oficial de A 11.949.053 (Once millones novecientos cuarenta y nueve mil cincuenta y tres australes), actualizado a junio de 1985, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para el día 30 de agosto de 1985 a las 10 horas, para la adjudicación y contratación de la obra, debiendo previamente cumplimentar lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 3-7-85 y que consta en el punto 1 del Acta Nº 21 cuya fotocopia se agrega a estas actuaciones.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución, se imputará hasta la cantidad de A 2.400 (Dos mil cuatrocientos australes), a la partida "Obras de Distribución en toda la Provincia, Ejercicio 1985", Plan de Trabajos Públicos.

Art. 3º — Dirección Provincial de Energía, en coordinación con Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Presupuesto y Finanzas, preverán en ejercicios futuros, la partida y fondos necesarios para la conclusión de la obra referida en el artículo 1º, conforme establece el inciso a) del Art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sec. de Estado de Gobierno - Resolución Nº 311-D - 15-7-85 - Expte. Nº 52-235.092.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora Erlinda del Valle Amalia Márquez de Crisci. D.N.I. Nº 13.591.042, al cargo de Cat. 18, Agrupamiento Administrativo, tramo b) del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a partir del 1º de agosto del corriente año y con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 312-D - 15-7-85 - Expte. Nº 2.835/85 - Cód. 72.

Artículo 1º — Con vigencia al 31 de mayo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Miguel Alfredo Nallar. libreta de enrolamiento Nº 7.258.153, clase 1940, matrícula profesional Nº 552, legajo Nº 18.705, al cargo de clase 02, categoría 19, Jefe División Medicina del Deporte de la Dirección General de Deportes y Recreación, Unidad de Servicio 3/42, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 313-D - 15-7-85 - Expte. Nº 83.288/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 29 de abril de 1985, rescindir el contrato de locación de servicios, prorrogado por decreto Nº 572/85, suscripto entre la provincia de Salta y la señorita Irma Gladys Villarroel, D.N.I. Nº 16.254.404, clase 1962, legajo Nº 66.266, en el cargo de clase 07, categoría 06, como agente sanitario del Área Operativa III - Aguaray, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de la partida principal "Personal", de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejerc. 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 314-D - 15-7-85 - Expte. Nº 03007/84 - Cód. 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1985, rescindir el contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Hugo René Bravo, documento nacional de identidad Nº 13.577.937, legajo Nº 41.929, clase 07, Cat. 06, agente sanitario del área operativa XXII - General Güemes, aprobado por resolución ministerial Nº 245-D/82 y prorrogado por decreto Nº 150/85.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de la partida Fondos Nacionales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 315-D - 15-7-85 - Expte. Nº 80.324/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de instrumental y equipamiento hospitalario, con destino a la Secretaría de Estado de Salud Pública (Hospital de Santa Victoria Este), conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 813

Secretaría de Estado de Salud Pública (Hosp. de S. Victoria Este) A 2.345,01

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parciales 3 y 6, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 316-D - 15-7-85 - Expte. Nº 2.753/85 - Cód. 72.

Artículo 1º — Con vigencia al 30 de abril del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Osvaldo Ten, documento nacional de identidad Nº 16.735.222, legajo Nº 65.642, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativo (con prórroga de designación temporaria, decreto Nº 572/85) de la Dirección General de Deportes y Recreación, Unidad de Servicio 3/42, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejerc. 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 317-D - 15-7-85 - Expte. Nº 4.900/85 - Cód. 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de mayo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Silvia Beatriz Galli de Zigarán. D.N.I. Nº 6.535.489, clase 1951, legajo Nº 81.317, personal temporario prorrogado por decreto Nº 842/85, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02, preceptora del Instituto Guardería "Armada Argentina", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de la partida principal "Personal", de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 318-D - 15-7-85 - Expte. Nº 82.844/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 17 de abril del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Marta Elba Gamra de Chavasa, D.N.I. Nº 13.975.827, clase 1960, legajo Nº 81.654, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa (con designación temporaria prorrogada por decreto Nº 572/85) del Hospital de Colonia Santa Rosa, Unidad de Servicio 2/29, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 319-D - 15-7-85 - Expte. Nº 3.526/85 - Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 22 de marzo de 1985, aceptar la renuncia presentada por la doctora Marta Rosa del Carmen Scicoli de De la Zerda, documento nacional de identidad número 10.451.237, clase 1952, matrícula profesional Nº 327, legajo Nº 56.247, al cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (odontóloga), grupo 3, dependiente de la Dirección de Odontología, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 320-D - 15-7-85 - Expte. Nº 81.672/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril del corriente año, aceptar la renuncia presentada por la señorita Cristina María del Carmen Mendoza, D.N.I. Nº 14.022.231, clase 1960, matrícula profesional Nº 1649, legajo Nº 66.060, al cargo de clase 07, categoría 10, auxiliar de enfermería, grupo 1, del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 321-D - 15-7-85 - Expte. Nº 82.633/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de mayo de 1985, aceptar la renuncia presentada por el doctor Víctor José Mendoza, D.N.I. Nº 12.559.187, clase 1956, matrícula profesional Nº 1871, legajo Nº 81.208, al cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, Unidad de Servicio 2/37, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 322-D - 15-7-85 - Expte. Nº 3.647/85 - Cód. 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la empleada María Emma Copa, libreta cívica Nº 9.480.422, clase 1928, matrícula profesional Nº 456, legajo Nº 6.350, al cargo de clase 07, categoría 17, enfermera, grupo 2, del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 323-D - 15-7-85 - Expte. Nº 3863/85 - Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señora Vera Josefina Forlanini de Velázquez, L.C. Nº 0.056.514, legajo Nº 10.754, al cargo de agrupamiento CI-II, categoría 13, redactora del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 324-D - 15-7-85 - Expte. Nº 3762/85 - Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señora Felipa Fernanda Robert de López, L.C. Nº 3.760.567, clase 1938, matrícula profesional Nº 12, legajo Nº 06292, al cargo de clase 07, Cat. 13, enfermera, personal temporario, con prórroga dispuesta por decreto Nº 1158/85, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales en el Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 325-D - 15-7-85 - Expte. Nº 82.367/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Nélida Zerpa de Estrazzalino, L.C. Nº 2.969.624, clase 1932, legajo Nº 6.057, al cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 2, categoría 14, encargada de lavadero y ropería del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/41, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 326-D - 15-7-85 - Expte. Nº 4.847/85 - Cód. 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Nuncia Natividad Cordomaglio de Soruco, L.C. Nº 6.639.349, clase 1941, matrícula profesional Nº 1125, legajo Nº 21.211/4, al cargo de clase 07, categoría 11, enfermera (con prórroga de designación temporaria, decreto Nº 842/85) del Instituto Guardería "General Juan Galo Lavalle", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberán desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 327-D - 15-7-85 - Expte. Nº 1155/85 - Cód. 75.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 7, Hospital "Dr. Christofredo Jakob", a convocar a licitación pública para la adquisición de ropa blanca, uniformes para el personal, ropas, telas y calzado para internados y personal, con destino a los Servicios del citado nosocomio, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 091

Hosp. "Dr. Christofredo Jakob" A 22.581,70

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción

4 Unidad de Organización 10, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 328-D - 15-7-85 - Expte. Nº 83.277/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Néstor Henry Fortuny, L.E. número 3.911.088, clase 1926, matrícula profesional Nº 13, legajo Nº 03439, al cargo de clase 14, Cat. 21, profesional asistente (bioquímico), grupo 3, en el Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el motivo expuesto precedentemente, sin perjuicio de las actuaciones sumariales que se instruyen por resolución ministerial Nº 0029/85.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 329-D - 15-7-85 - Expte. Nº 82.378/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de mayo de 1985, rectificar las cláusulas 1ª y 3ª del contrato de locación de servicios, aprobado por resolución ministerial Nº 332-D/84, suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Marcelino Enrique de Vega, matrícula profesional Nº 1141, legajo Nº 65.606, dejando establecido que el mismo pasará a desempeñarse como profesional asistente neumólogo en el Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 330-D - 15-7-85 - Expte. Nº 83.886/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de julio de 1985, aceptar la renuncia presentada por el señor Enrique José García, D.N.I. Nº 14.865.310, clase 1962, legajo Nº 72.667, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, Cat. 04, auxiliar administrativo (con designación temporaria) de la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 331-D - 15-7-85 - Expte. Nº 18.592/85 - Cód. 78.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 1, Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a convocar a licitación pública para la adquisición de materiales de curación con destino al citado nosocomio, conforme al pedido Nº 247/85 y por un monto aproximado de Veintinueve millones trescientos catorce mil ochocientos pesos argentinos (\$a 29.314.800,00).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 57220

R. s/c. Nº 3576

Salta, julio 17 de 1985

RESOLUCION GENERAL Nº 40.

VISTO:

El artículo 37 del Código Fiscal;

CONSIDERANDO:

Que la citada norma establece que esta Dirección General podrá incrementar periódicamente los importes allí establecidos, no debiendo superar dicho incremento el resultante de aplicar el índice de Precio Mayorista Nivel General;

Que en consecuencia resulta necesario ajustar, de conformidad a la variación de Precios Mayoristas Nivel General del periodo julio 1982 a la fecha, con la conversión del Decreto Nacional Nº 1096/85, el monto de las sanciones pecuniarias por incumplimiento de deberes formales legislados por el mencionado artículo, mediante el dictado de la pertinente Resolución;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Los montos de las multas por incumplimiento de deberes formales que establece el artículo 37 del Código Fiscal, quedan fijados en el intervalo de un austral a cincuenta y cuatro australes (A 1,00 a A 54,00).

2º La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1º de agosto de 1985.

3º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

José Excequiel Bohm

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo.

e) 31-7-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 27219

F. Nº 2097

Ministerio de Bienestar Social

Hospital San Bernardo - División Compras

"Adquisición de Medicamentos y Material de Curación - Año 1985"

Llámanse a Licitación Pública Nº 4 - 2º Llamado, convocada el día 21 de Agosto de 1985 a horas 10,30, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Medicamentos y Material de Curación, con destino a distintos servicios dependientes del Hospital San Bernardo. Los proveedores deberán cotizar precios por pago Contado 10 días y Alternativas por pago a 30 días y 60 días y 90 días y 120 días fecha presentación factura conformada por el Servicio Receptor en Hospital San Bernardo, el precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 3.00 (Australes tres), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Habilitación de Pagos - Hospital San Bernardo, Tobías 69 Salta y en Casa de Salta, Maipú 663 - Capital Federal.

C.P.N. Mercedes Villegas de Terán

Administradora

Hospital San Bernardo

Valor al cobro A 4,40

e) 31-7 al 2-8-85

O. P. Nº 57217 F. Nº 2096

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección Provincial de Energía - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 2/85 para la "Adquisición de Medidores Monofásicos y Trifásicos y Especiales"; Valor del pliego A 142,00 - Fecha de apertura: 14-8-85 a horas 11,00 - Presupuesto oficial A 207.550,00. Para la venta de pliegos y consultas dirigirse a Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla Nº 29, Salta.

Ing. Laureano Hoyos
 Sub-Director

Dirección Prov. de Energía - Salta

Valor al cobro A 6,60 e) 31-7 al 2-8-85

O. P. Nº 57214 F. Nº 2095

Ministerio de Bienestar Social
BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 35-14.633

Licitación Pública Nº 22/85

Llámase a Licitación Pública para la "Compra de papel para impresión formularios de la Institución", para el día 16 de agosto de 1985 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: Australes 3,- (tres australes).

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, Capital - en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de apertura: 16 de agosto de 1985.

Horas: 10.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta-Capital.

Valor al cobro A 4,40 e) 30 y 31-7-85

O. P. Nº 57.211 F. Nº 2094

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección Provincial de Energía

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de agosto de 1985, a horas 10, para la contratación y ejecución de la Obra: "Microcentral Hidroeléctrica Santa Victoria Oeste". Presupuesto Oficial: -A- 152.513,01. Precio del Pliego: -A- 114.- Financiación: F.E.D.E.I. La venta de Pliegos, consultas y apertura de propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje Benjamín Zorrilla Nº 29, Salta.

Valor al cobro -A- 6,60.- e) 29 al 31-7-85

O. P. Nº 57.205 F. Nº 2091

Ministerio de Salud y Acción Social
SECRETARIA DE SALUD:

Programa Fondo Asistencia en Medicamentos
LICITACION PUBLICA Nº 1/85 F.A.M.

Expte. Nº 2020 - 11.192/85-8

Apertura 15-8-85 a las 15,00 horas. Objeto: Contratar la adquisición de medicamentos. La aper-

tura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento. Buenos Aires, 26-7-85. Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Servicios.

María Emilia Bernat

Jefa Departamento de Contrataciones

Valor al cobro -A- 17,60 e) 26-7 al 6-8-85

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 57221 F. Nº 2098

Licitación Pública Nº 14/85

Prorrógase hasta el día 7-8-85 horas 10,00 la Licitación Pública Nº 14/85, programada para el Mantenimiento del espacio verde en el Parque San Martín.

Pedro Zuliani
 Coord. Compras
 y Suministros

Cr. Oscar O. Formento
 Director de C.
 y Suministros

Valor al cobro 2,20 e) 31-7-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 57182 F. Nº 26979

Ref.: Expte. Nº 34 - 114236/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Wenceslao Plaza Navamuel tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 30 Has. en el inmueble rural denominado Fracción "D", catastro Nº 4951 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 15,75 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV - Terminación, hijuela Santa Rosa y prolongación. Esta dotación será suministrada cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls./seg. y se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 22 de Julio de 1985. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. A 27,-

e) 23-7 al 5-8-85

O. P. Nº 57180 F. Nº 26772

Ref.: Expte. Nº 34 - 116141/81.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas, y por aplicación de los artículos 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace

saber que la señorita Froilana Pilar Talló, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde y que fuera acordada por Decreto Nº 9154 de fecha 9 de marzo de 1954 a la Suc. de Jaime Talló, para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 84 Has. del inmueble denominado El Bordo, catastro número 605 del Departamento de Anta. La señorita Froilana Pilar Talló, pretende una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal denominado El Bordo, para irrigar una superficie de 10 Has. de su propiedad, catastro Nº 5982 del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 25 de junio de 1985. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. A 27,-

e) 23-7 al 5-8-85

O. P. Nº 57134

F. Nº 26730

Ref.: Expediente Nº 34 - 121289/83 y Agr. 34 - 121248/82 y 3955-C/66.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Ángel Cadena tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10 Has. del inmueble rural denominado Fracción B-1 de Finca Villa Elisa o Las Palmas y San Miguel, catastro Nº 2357 del Departamento de Chicoana; con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana —margen izquierda— y Pulares —margen derecha—, por medio del Canal Secundario Sud, acequia de la Sección II. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Además, de acuerdo a lo que establece el Art. 183 del Código de Aguas, solicita la modificación del Decreto Nº 3149 de fecha 9 de diciembre de 1971 en el que se reconoce una concesión de riego para la propiedad catastro Nº 1627 del Departamento de Chicoana, cuyo número en la actualidad es el 2357.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 8 de julio de 1985. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. A 27,-

e) 19-7 al 1-8-85

O. P. Nº 57162

F. Nº 26704

Ref.: Expediente Nº 14.517 - Bis/48 y Agr. 34 - 124197/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Néstor Hugo Gana Obeid tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 14 Has. del inmueble denominado "El Arqueal", catastro Nº 35, ubicado en Escalchi, Departamento de Cachi, con una dotación de 7,35 ls./seg., a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia "San Miguel". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de junio de 1985. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. A 27,-

e) 18 al 31-7-85

O. P. Nº 57161

F. Nº 26705

Ref: Expte. Nº 14.484/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace constar que el señor Néstor Hugo Gana Obeid tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter permanente y a Perpetuidad una superficie de 7 Has. del inmueble denominado Finca El Chorro, catastro Nº 36, ubicado en Escalchi, Departamento de Cachi; con una dotación de 3,675 ls./seg., a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante las acequias El Molino y San Miguel. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de junio de 1985. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. A 27,-

e) 18 al 31-7-85

Sección GENERAL**RECAUDACION**

O. P. Nº 57218

Saldo anterior	A 5.973,62
Recaudación del día 30-7-85	A <u>40,00</u>
Total	A 6.013,62